



RESULTADO DE LAS SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTES PROPIOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTES A LAS TEMPORADAS 2017-18 Y SIGUIENTES.

Visto el anuncio publicado por la Conselleria de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, en fecha 14 de junio de 2018, sobre subasta para la enajenación del aprovechamiento cinegético en montes públicos gestionados por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural para las temporadas 2018-19 y siguientes (DOCV nº 8317).

Vista el Acta de la Mesa de Contratación sobre la subasta del aprovechamiento cinegético en montes propiedad de la Generalitat Valenciana celebrada el día 18 de julio de 2018, de acuerdo con el anuncio anterior.

Vista la propuesta del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre dicha subasta celebrada el día 18 de julio de 2018 en sesión pública para la apertura de plicas, en la cual se propone la adjudicación a las ofertas más ventajosas presentadas, no habiendo ninguna desierta, de acuerdo con el Acta de la mesa de contratación.

Esta Dirección Territorial en uso de la competencia que tiene atribuida, según lo previsto en la Orden 10/2015, por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana

ACUERDA

ADJUDICAR los aprovechamientos forestales de acuerdo con la relación siguiente:

ADJUDICATARIO	Nº MONTE	DENOMINACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
Club Deportivo Básico Grupo de Caza Nature	148	El Ciscar y La Matachosa	Requena
Sociedad de Cazadores La Portaña	167	Casas del Doctor	Requena
Club Deportivo Básico Grupo de Caza Nature	169	El Hornillo – Chapudilla	Requena
Club de Cazadores San Antón de Calles	172	El Rebollo, La Torrecilla y Caseta Umbría	Calles y Chelva

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural y de Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR TERRITORIAL,

Firmado por Javier Civera Martínez el
14/08/2018 12:09:06